

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Departamental de Pando

Referencia:

Informe de Supervisión sobre si las acciones efectuadas respecto a la implementación y mantenimiento contribuyeron al funcionamiento del

Barco Fluvial Turístico y Social.

Informe No: EN/GP33/S22 G1

Objetivo:

Emitir pronunciamiento sobre si las acciones de implementación y mantenimiento efectuadas por el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, están garantizando el funcionamiento del Barco Fluvial Turístico y Social.

Objeto:

El objeto de la Supervisión lo constituye las acciones efectuadas por el Autónomo Departamental de Pando, respecto implementación y mantenimiento para el funcionamiento del Barco Fluvial Turístico y Social, por el período comprendido entre la gestión 2021 y el primer semestre de la gestión 2022, así como la documentación que se detalla a continuación:

- Programa "Implementación y Mantenimiento del Barco Fluvial Turístico Social en los Ríos del Departamento de Pando".
- Reporte de Ejecución Presupuestaria de Gastos a través del SIGEP, gestiones 2021 y primer semestre de la gestión 2022.
- Informes de actividades elaborados por la Responsable del Programa Implementación y Mantenimiento del Barco Fluvial Turístico y Social dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Pando.
- Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, aprobado con Decreto Departamental Nº 20/2016 de 20 de diciembre de 2016.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la Supervisión.

Periodo:

Gestión 2021 y el primer semestre de la gestión 2022.

Resultados: Como resultado de la supervisión, se estableció lo siguiente:

- Falta de acciones efectivas para el cumplimiento del objetivo del "Programa 2.1 Implementación y Mantenimiento del Barco Fluvial Turístico y Social en los Ríos del Departamento de Pando"
- Gastos no destinados en su integridad a la implementación y mantenimiento del 2.2 Barco Turístico y Social.
- Falta de seguimiento a las actividades para el funcionamiento del Barco. 2.3